GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 680 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 29 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 247-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y Gobiernos Regionales, entre ellos al Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1153 establece que la valorización priorizada se asigna al puesto de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el puesto por periodos mayores a un mes y se restringe al tiempo que permanezcan las condiciones de su asignación; asimismo, indica que se consideran dentro de esta modalidad, los puestos en Zona Alejada o de Frontera, Zona de Emergencia, Atención Primaria de Salud, Atención Especializada y Atención en Servicios Críticos;

Que, mediante Ley Nº 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1053-2013-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 247-2014-EF, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (S/. 2,731,850.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	**444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**
UNIDAD EJECUTORA	:	**400 REGIÓN AYACUCHO-SALUD AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9001 ACCIONES CENTRALES**
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	200,800.00
		200,800.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400	**S/.**	**200,800.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	401 REGIÓN AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		S/.	44,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			44,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401		**S/.**	**44,500.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	402 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		S/.	67,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			67,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402		**S/.**	**67,000.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	403 REGIÓN AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		S/.	81,250.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			81,250.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403		**S/.**	**81,250.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	404 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SARA SARA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		S/.	35,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			35,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404		**S/.**	**35,600.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	405 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		S/.	1,040,950.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			1,040,950.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405		**S/.**	**1,040,950.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	406 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD HUAMANGA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
5. Gastos Corrientes		S/.	96,800.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			96,800.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406		**S/.**	**96,800.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	407 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD SAN MIGUEL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	495.200.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		495.200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407	**S/.**	**495.200.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	408 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	669,750.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		669,750.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408	**S/.**	**669,750.00**
TOTAL PLIEGO		S/. 2,731,850.00

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO V° B° Gerencia General

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

GOBIERNO REGIONAL V°B° Abog. Edgard Cuenca Navarro Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL Econ. Edgar Quispe Mitma G.R.P.P.A.T. AYACUCHO

Artículo 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Sede Gerencia de Planeamiento

Regístrese y Comuníquese.

REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAIN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

...a Ud. Copia Original de la Resolución
...isma que constituye transcripción oficial
...pedida por mi despacho.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

ABOG. HILARIO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL